



que podria alegar sobre la causa que se le
 esta moviendo por un Juez de la R. Chancilla
 de Granada de om. de S. M., con arreglo a la
 ley del Reyno, desde el momento q. se expedio
 del termino que las mismas prescriben, de-
 be considerarse como separado del cargo de
 Diputado que obtiene, sin pasar a exami-
 nar la legitimidad de tal nombramiento

El h. D. Vicente Munich propone en primer lugar
 a D. Simon Fontales

El h. D. Pedro Rato propone a D. Antonio Dime-
 nez de Cinesca, Contador de R. Provisiones de
 Marina en esta Apostolica

El h. D. Juan Lou. Izquierdo dice: Propone en pri-
 mer lugar a D. Simon Fontales

El h. D. Pedro Marin, lo hizo en D. Antonio Di-
 menes

El h. D. Juan Soler Espinosa propone al mismo
 D. Dimenez

El h. D. Juan Ben del Barco propone a D.

